

05001 41 05 004 2023 00301 00



**JUZGADO CUARTO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES
DE MEDELLÍN**

Medellín, veintiuno (21) de abril del año dos mil veintitrés (2023)

RADICADO: 05001 41 05 004 **2023 00301 00**

Por considerar procedente la solicitud de tutela presentada por el señor JONATHAN ALEXANDER JIMENEZ GRACIANO contra la SECRETARIA DE MOVILIDAD DE BELLO, AVOCA CONOCIMIENTO y SE ADMITE la misma, Désele el trámite, de conformidad con el artículo 15 de decreto 2591 de 1991.

Notifíquese, la admisión y el trámite de la presente solicitud de amparo constitucional, al representante legal de la accionada o quien hagan sus veces, haciéndole saber que en el término de dos (02) días puede anexar a las diligencias las pruebas que estimen pertinentes, en defensa de los intereses de las entidades a su cargo; igual notificación se hará a la accionante.

En virtud del juramento expresado por la parte accionante, de conformidad con lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 37 del decreto 2591 de 1991 SE LE ADVIERTE sobre las consecuencias penales que acarrea el falso testimonio.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

GLORIA PATRICIA BETANCUR HERNÁNDEZ
JUEZ

Firmado Por:
Gloria Patricia Betancurt Hernandez
Juez
Juzgado Pequeñas Causas
Laborales 004
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **00cb3b65766dc1a0bdcf939b9caad3c8f374aa6db457e04f15ea589afc3084fd**

Documento generado en 21/04/2023 02:49:05 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>